

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de enero de 2026 Hora: 15:30:45

Recibo No. AA26018615

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26018615EF3B5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:****NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: URAKI CONSTRUCTORA S.A.S.

Sigla: URAKI CONSTRUCTORA

Nit: 860030872 4

Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00016574
Fecha de matrícula: 20 de abril de 1972
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 4 de abril de 2025
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Avenida 9 # 123-86 Of 704
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: representacionlegal@uraki.com.co
Teléfono comercial 1: 6012144411
Teléfono comercial 2: 3134315133
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Avenida 9 # 123-86 Of 704
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: representacionlegal@uraki.com.co
Teléfono para notificación 1: 6012144411
Teléfono para notificación 2: 3134315133
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de enero de 2026 Hora: 15:30:45

Recibo No. AA26018615

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26018615EF3B5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Escritura Pública No. 4.132, Notaría 3 Bogotá del 10 de agosto de 1.971, inscrita el 13 de agosto de 1.971, bajo el No. 91.203 del libro respectivo se constituyó la sociedad limitada denominada: "INMOBILIARIA CONDOR LTDA".

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 1492 de la Notaría 16 de Bogotá D.C., del 09 de junio de 2010, inscrita el 11 de junio de 2010 bajo el número 01390653 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: INMOBILIARIA CONDOR LTDA por el de: URAKI CONSTRUCTORA S.A.S. Y podrá operar con la sigla URAKI CONSTRUCTORA.

Por Escritura Pública No. 1492 de la Notaría 16 de Bogotá D.C., del 09 de junio de 2010, inscrita el 11 de junio de 2010 bajo el número 01390653 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad limitada a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: URAKI CONSTRUCTORA S.A.S. Y podrá operar con la sigla URAKI CONSTRUCTORA.

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Mediante Oficio No. 001367 del 28 de agosto de 2025, el Juzgado 5 Civil Municipal de Armenia (Quindío)., inscrito el 2 de Septiembre de 2025 con el No. 00238210 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda sobre la sociedad de la referencia dentro del proceso Verbal No. 6300140030052025005170000 de Gustavo Alberto Nieto Londoño C.C. 1.097.032.601 contra URAKI CONSTRUCTORA S.A.S NIT. 860.030.872-4.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 9 de junio de 2060.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 7 de enero de 2026 Hora: 15:30:45**

Recibo No. AA26018615

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26018615EF3B5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene como objeto principal la compra venta, administración de inmuebles y toda clase de negocios de finca raíz; también podrá desarrollar urbanizaciones y parcelaciones y levantar o construir toda clase de edificios para enajenarlos total o parcialmente o por el sistema de propiedad horizontal o condominio o cualquiera otro lealmente posible. En desarrollo de su objeto podrá la sociedad ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social o que tengan relación directa con el objeto mencionado, tales como: Formar parte en otras sociedades, adquiriendo o suscribiendo acciones o cuotas y haciendo aportes de cualesquiera especies; adquirirlas, incorporarlas o fusionarse con ellas, siempre que el objeto de aquellas sociedades sea similar, complementario o compatible con ésta; invertir sus fondos o disponibilidades en bienes muebles o inmuebles urbanos o rurales que produzcan rendimientos periódicos o renta más o menos fija; adquirir y enajenar bienes muebles o inmuebles y tomarlos o darlos en administración, coadministración o arriendo, gravar en cualquier forma los bienes muebles o inmuebles que posea, girar, hacer girar, protestar, aceptar toda clase de instrumentos negociables, adquirir a cualquier título acciones, bonos, papeles de inversión, cédulas y cualquier otro valor bursátil o no; verificar toda clase de operaciones con entidades particulares, gubernamentales o semioficiales, bien sean nacionales o extranjeras; ejecutar contratos, constituir o aceptar cauciones reales o personales en garantía de las obligaciones que contraiga, avalar o servir de codeudor de terceros, constituyendo las garantías que se requieran en cada caso, si a ello hubiese lugar y en general, ejecutar, desarrollar y llevar a término todos aquellos actos relacionado directamente con los que constituye su objeto social, de manera que esta se realice conforme con los presentes estatutos. En desarrollo de este objeto, la sociedad podrá ejecutar y celebrar toda clase de operaciones, actos y contratos y en especial: A) Adquirir, construir, enajenar, gravar con hipoteca o prenda, administrar, recibir o dar en arrendamiento, o a cualquier otro título, toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Intervenir ante terceros o ante los accionistas como acreedora o como deudora en toda clase de operaciones de crédito, dando ó recibiendo las garantías del caso, cuando haya lugar a ellas; C) Efectuar cualquier clase de operaciones

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de enero de 2026 Hora: 15:30:45

Recibo No. AA26018615

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26018615EF3B5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de crédito activo o pasivo, tales como constituir depósitos, efectuar préstamos, otorgar o recibir documentos negociables, girar, acepta, endosar, asegurar y negociar en general títulos valores y recibirlos en pago; D) Constituir apoderados que le representen, asociarse con otras compañías de la misma o parecida naturaleza y en general realizar toda clase de operaciones comerciales o civiles y ejecutar ó celebrar toda clase de contratos o actos del mismo orden, ya sean industriales, comerciales o financieros encaminados a alcanzar los fines que se proponen; E) Celebrar así mismo operaciones relacionadas con la protección de sus bienes, negocios y personas a su servicio; F) Celebrar contratos de cuentas en participación, sea como partícipe activa o como partícipe inactiva; G) Adquirir marcas, patentes, registros sanitarios, procedimientos de fabricación, explotadas en cualquier forma, ya sea utilizándolos directamente o permitiendo su explotación por otras personas naturales o jurídicas contra el pago de regalías o participaciones; H) En general, celebrar toda clase de actos y contratos lícitos que sean necesarios para el desarrollo de su objeto social.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$5.000.000.000,00
No. de acciones : 40.000,00
Valor nominal : \$125.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$5.000.000.000,00
No. de acciones : 40.000,00
Valor nominal : \$125.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$5.000.000.000,00
No. de acciones : 40.000,00
Valor nominal : \$125.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 7 de enero de 2026 Hora: 15:30:45**

Recibo No. AA26018615

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26018615EF3B5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El gobierno y la administración directa de la sociedad, estará a cargo del Presidente y del Gerente. El Presidente y el Gerente tendrán suplentes, quienes los reemplazarán en las faltas accidentales, temporales y absolutas. El Presidente es representante legal de la sociedad en juicio o fuera de él y podrá delegar su responsabilidad en el Gerente. La sociedad tendrá un Gerente que será el representante legal de la misma y como tal ejecutor y gestor de los negocios y asuntos sociales. Tendrá tres suplentes.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Presidente tendrá un (1) suplente. El Presidente tendrá la facultad de administrar y de hacer uso del nombre de la sociedad. En el ejercicio de sus funciones el Presidente podrá con los requisitos que señales estos estatutos sociales, enajenar a cualquier título los bienes sociales, muebles e inmuebles, dar en prenda los primeros e hipotecar los segundos, transigir los negocios sociales de cualquier naturaleza que fueren desistir e interponer todo género de recursos, dar o recibir en mutuo, celebrar el contrato comercial de cambio en todas sus manifestaciones; firmar letras, pagarés, cheques, giros, libranzas y cualesquiera otros documentos, así como negociar instrumentos, tenerlos, cobrarlos y descargarlos; y en general representar a la sociedad con los límites establecidos en sus facultades legales. Funciones del Presidente y/o su suplente: serán funciones del Presidente y/o su suplente de la sociedad las siguientes: 1. Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente ante los accionistas, terceros y toda clase de autoridades judiciales y administrativas pudiendo nombrar mandatarios y apoderados para que la representen cuando fuere el caso. Tendrá amplias facultades generales para el buen desempeño de su cargo, y gozará de los poderes especiales que exige la ley para novar, transigir, conciliar, comprobar y desistir. 2. Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la asamblea de accionistas. 3. Presentar a la Asamblea General De Accionistas las cuentas, balances, inventarios e informes, proponiendo a la vez la distribución de utilidades. 4. Celebrar operaciones bancarias. 5. Hacer toda clase de operaciones con títulos valores. 6. Transigir y comprometer los negocios sociales, siempre que se limiten a su giro ordinario y con las limitaciones establecidas en los presentes estatutos. 7. Cuidar el recaudo e inversión de los fondos de la empresa. 8. Velar porque los

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 7 de enero de 2026 Hora: 15:30:45**

Recibo No. AA26018615

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26018615EF3B5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes. 9. Nombrar y remover a los empleados de la sociedad, señalar las funciones que les corresponda y fijarles su remuneración cuando no corresponda esta función a la asamblea de accionistas. 10. Celebrar los actos o contratos necesarios para la buena marcha y desarrollo del objeto social, siempre y cuando que el correspondiente egreso esté incluido en el presupuesto de inversiones y gastos. 11. Dirigir los asuntos mercantiles de la sociedad, tanto los externos, como los concernientes a su actividad interna y, en particular a las operaciones, la contabilidad, la correspondencia y la vigilancia de sus bienes, todo dentro de las orientaciones e instrucciones emanada de la Asamblea General De Accionistas. 12. Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad. 13. Conservar bajo su custodia aquella parte del archivo de la sociedad que considere necesario. 14. Cumplir y hacer cumplir los estatutos y reglamentos de la sociedad. 15. Convocar a la asamblea general a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos. 16. Asesorar al gerente en la planeación de estrategias y programas para mejorar la rentabilidad de la sociedad. 17. Asesorar en general al gerente de la sociedad en todo lo relacionado con el manejo de la misma. Funciones del gerente: 1. Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente ante los accionistas, terceros y toda clase de autoridades judiciales y administrativas pudiendo nombrar mandatarios y apoderados para que la representen cuando fuere el caso. Tendrá amplias facultades generales para el buen desempeño de su cargo, y gozará de los poderes especiales que exige la ley para novar, transigir, conciliar, comprobar y desistir. 2. Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la asamblea de accionistas. 3. Presentar a la Asamblea General De Accionistas las cuentas, balances, inventarios e informes, proponiendo a la vez la distribución de utilidades. 4. Celebrar operaciones bancarias. 5. Hacer toda clase de operaciones con títulos valores. 6. Transigir y comprometer los negocios sociales, siempre que se limiten a su giro ordinario y con las limitaciones establecidas en los presentes estatutos. 7. Cuidar el recaudo e inversión de los fondos de la empresa. 8. Velar porque los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes. 9. Nombrar y remover a los empleados de la sociedad, señalar las funciones que les corresponda y fijarles su remuneración cuando no corresponda esta función a la asamblea de accionistas. 10. Celebrar los actos o contratos necesarios para la buena marcha y desarrollo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 7 de enero de 2026 Hora: 15:30:45**

Recibo No. AA26018615

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26018615EF3B5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

del objeto social, siempre y cuando no superen la suma de veinticuatro mil (24.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes. 11. Dirigir los asuntos mercantiles de la sociedad, tanto los externos, como los concernientes a su actividad interna y, en particular a las operaciones, la contabilidad, la correspondencia y la vigilancia de sus bienes, todo dentro de las orientaciones e instrucciones emanada de la Asamblea General De Accionistas. 12. Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad. 13. Conservar bajo su custodia aquella parte del archivo de la sociedad que considere necesario. 14. Cumplir y hacer cumplir los estatutos y reglamentos de la sociedad. 15. Convocar a la asamblea general a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos. Suplentes del gerente: los suplentes del gerente tendrán las siguientes facultades: 1. Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente ante los accionistas, terceros y toda clase de autoridades judiciales y administrativas pudiendo nombrar mandatarios y apoderados para que la representen cuando fuere el caso. 2. Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la asamblea de accionistas. 3. Presentar a la Asamblea General De Accionistas las cuentas, balances, inventarios e informes, proponiendo a la vez la distribución de utilidades. 4. Celebrar operaciones bancarias hasta la suma equivalente a dos mil ciento setenta y tres (2.173) salarios mínimos legales mensuales vigentes. 5. Hacer toda clase de operaciones con títulos valores. 6. Transigir y comprometer los negocios sociales, siempre que se limiten a su giro ordinario y con las limitaciones establecidas en los presentes estatutos. 7. Cuidar el recaudo e inversión de los fondos de la empresa pudiendo efectuar operaciones hasta por dos mil ciento setenta y tres (2.173) salarios mínimos legales mensuales vigentes. 8. Velar porque los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes. 9. Nombrar y remover a los empleados de la sociedad, señalar las funciones que les corresponda y fijarles su remuneración cuando no corresponda esta función a la asamblea de accionistas. 10. Celebrar los actos o contratos necesarios para la buena marcha y desarrollo del objeto social, siempre que su cuantía no exceda los dos mil ciento setenta y tres (2.173) salarios mínimos legales mensuales vigentes. 11. Dirigir los asuntos mercantiles de la sociedad, tanto los externos, como los concernientes a su actividad interna y, en particular a las operaciones, la contabilidad, la correspondencia y la vigilancia de sus bienes, todo dentro de las orientaciones e instrucciones emanada

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 7 de enero de 2026 Hora: 15:30:45**

Recibo No. AA26018615

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26018615EF3B5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de la Asamblea General De Accionistas. 12. Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad. .13. Conservar bajo su custodia aquella parte del archivo de la sociedad que considere necesario. 14. Cumplir y hacer cumplir los estatutos y reglamentos de la sociedad. 15. Solicitar la autorización pertinente a la Asamblea General De Accionistas de acuerdo con lo señalado en los presentes estatutos. 16. Convocar a la asamblea general a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos. 17) deberán solicitar la aprobación de la asamblea general de accionista cuando se vayan a celebrar actos o contratos cuya cuantía supere la suma equivalente a dos mil ciento setenta y tres (2.173) salarios mínimos legales mensuales vigentes. El Presidente es representante legal de la sociedad en juicio o fuera de él y podrá delegar su responsabilidad en el gerente. Serán funciones del Presidente y lo su suplente de la sociedad las siguientes: Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente ante los accionistas, terceros y toda clase de autoridades judiciales y administrativas pudiendo nombrar mandatarios y apoderados para que la representen cuando fuere el caso. Tendrá amplias facultades generales para el buen desempeño de su cargo, y gozará de los poderes especiales que exige la ley para novar, transigir, conciliar, comprobar y desistir. 2. Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la asamblea de accionistas. 3. Presentar a la Asamblea General De Accionistas las cuentas, balances, inventarios e informes, proponiendo a la vez la distribución de utilidades. 4. Celebrar operaciones bancarias. 5. Hacer toda clase de operaciones con títulos valores. 6. Transigir y comprometer los negocios sociales, siempre que se limiten a su giro ordinario y con las limitaciones establecidas en los presentes estatutos. 7. Cuidar el recaudo e inversión de los fondos de la empresa. 8. Velar porque los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes. 9. Nombrar y remover a los empleados de la sociedad, señalar las funciones que les corresponda y fijarles su remuneración cuando no corresponda esta función a la asamblea de accionistas. 10. Celebrar los actos o contratos necesarios para la buena marcha y desarrollo del objeto social, siempre y cuando no superen la suma de veinticuatro mil (24.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes. 11. Dirigir los asuntos mercantiles de la sociedad, tanto los externos, como los concernientes a su actividad interna y, en particular a las operaciones, la contabilidad, la correspondencia y la vigilancia de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 7 de enero de 2026 Hora: 15:30:45**

Recibo No. AA26018615

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26018615EF3B5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sus bienes, todo dentro de las orientaciones e instrucciones emanada de la Asamblea General De Accionistas. 12. Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad. 13. Conservar bajo su custodia aquella parte del archivo de la sociedad que considere necesario. 14. Cumplir y hacer cumplir los estatutos y reglamentos de la sociedad. 15. Convocar a la asamblea general a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos. Los suplentes del gerente tendrán las siguientes facultades: 1. Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente ante los accionistas, terceros y toda clase de autoridades judiciales y administrativas pudiendo nombrar mandatarios y apoderados para que la representen cuando fuere el caso. 2. Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la asamblea de accionistas. 3. Presentar a la Asamblea General De Accionistas las cuentas, balances, inventarios e informes, proponiendo a la vez la distribución de utilidades. 4. Celebrar operaciones bancarias hasta la suma equivalente a dos mil ciento setenta y tres (2.173) salarios mínimos legales mensuales vigentes. 5. Hacer toda clase de operaciones con títulos valores. 6. Transigir y comprometer los negocios sociales, siempre que se limiten a su giro ordinario y con las limitaciones establecidas en los presentes estatutos. 7. Cuidar el recaudo e inversión de los fondos de la empresa pudiendo efectuar operaciones hasta por dos mil ciento setenta y tres (2.173) salarios mínimos legales mensuales vigentes. 8. Velar porque los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes. 9. Nombrar y remover a los empleados de la sociedad, señalar las funciones que les corresponda y fijarles su remuneración cuando no corresponda esta función a la asamblea de accionistas. 10. Celebrar los actos o contratos necesarios para la buena marcha y desarrollo del objeto social, siempre que su cuantía no exceda los dos mil ciento setenta y tres (2.173) salarios mínimos legales mensuales vigentes. 11. Dirigir los asuntos mercantiles de la sociedad, tanto los externos, como los concernientes a su actividad interna y, en particular a las operaciones, la contabilidad, la correspondencia y la vigilancia de sus bienes, todo dentro de las orientaciones e instrucciones emanada de la Asamblea General De Accionistas. 12. Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad. 13. Conservar bajo su custodia aquella parte del archivo de la sociedad que considere necesario. 14. Cumplir y hacer cumplir los

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de enero de 2026 Hora: 15:30:45

Recibo No. AA26018615

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26018615EF3B5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

estatutos y reglamentos de la sociedad. 15. Solicitar la autorización pertinente a la Asamblea General De Accionistas de acuerdo con lo señalado en los presentes estatutos. 16. Convocar a la asamblea general a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos. 17) deberán solicitar la aprobación de la Asamblea General De Accionista cuando se vayan a celebrar actos o contratos cuya cuantía supere la suma equivalente a dos mil ciento setenta y tres (2.173) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 02-2024 del 4 de junio de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de enero de 2025 con el No. 03194910 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Presidente	Juan Fernando Casilimas Gomez	C.C. No. 79942602

Por Escritura Pública No. 1492 del 9 de junio de 2010, de Notaría 16 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de junio de 2010 con el No. 01390653 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Del Presidente	Gladys Gomez Casilimas	De C.C. No. 41572182

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Juan Fernando Casilimas Gomez	C.C. No. 79942602

Primer Suplente Del Gerente	Juliana Casilimas Gomez	C.C. No. 52695694
-----------------------------	-------------------------	-------------------

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de enero de 2026 Hora: 15:30:45

Recibo No. AA26018615

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26018615EF3B5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Segundo	Javier	Felipe	C.C. No. 80133567
Suplente	Del	Casilimas Gomez	
Gerente			

Tercer	Jaime Gomez Pinilla	C.C. No. 17198618
Suplente	Del	
Gerente		

Por Acta No. 02-2024 del 04 de junio de 2024 de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de Enero de 2025 con el No. 03194908 del Libro IX, se aceptó la renuncia de Jaime Gomez Pinilla.

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 0000170 del 15 de febrero de 2006, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de marzo de 2006 con el No. 01041674 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Maria Luisa Amaya Puerto	C.C. No. 51993852 T.P. No. 53659-T

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Luz Angela Sanchez De Yepes	C.C. No. 41503938 T.P. No. 44002 T

Por Acta No. 02-2024 del 04 de junio de 2024 de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de Enero de 2025 con el No. 03194909 del Libro IX, se aceptó la renuncia de Luz Angela Sanchez De Yepes.

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
----------------	-------	---------	-------------

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de enero de 2026 Hora: 15:30:45

Recibo No. AA26018615

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26018615EF3B5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

7941	8---XI--1973	3. BOGOTA	20-XI-1973-	13.332
1426	13--V---1976	3. BOGOTA	14-V-1976	35.741
4189	31--X---1977	3. BOGOTA	29-XI-1977	51.953
8745	27--XII-1984	1. BOGOTA	21- I-1985-	164.252
614	13--III-1987	32 BOGOTA	17-III-1987-	207.769
700	4---VII-1991	39 BOGOTA	26-VII-1991	333.986
188	31--I-- 1995	39 STAFE BTA	2- II- 1995	NO.479.714
1111	22--V---1995	39 STAFE BTA	5-VI---1995	NO.495.546
0018	10-I----1996	39 STAFE BTA	17-I----1996	NO.523.272
2329	27- IX--1996	39 STAFE BTA	09-X---1.996	NO.557.883

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0001893 del 31 de julio de 2007 de la Notaría 39 de Bogotá D.C.	01148460 del 1 de agosto de 2007 del Libro IX
E. P. No. 1492 del 9 de junio de 2010 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	01390653 del 11 de junio de 2010 del Libro IX
E. P. No. 1541 del 16 de junio de 2010 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	01392431 del 19 de junio de 2010 del Libro IX
Acta No. 192 del 3 de noviembre de 2016 de la Asamblea de Accionistas	02162792 del 2 de diciembre de 2016 del Libro IX
Acta No. 199 del 19 de julio de 2021 de la Asamblea de Accionistas	02731078 del 5 de agosto de 2021 del Libro IX
Acta No. 03-2024 del 12 de diciembre de 2024 de la Asamblea de Accionistas	03194694 del 9 de enero de 2025 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de enero de 2026 Hora: 15:30:45

Recibo No. AA26018615

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26018615EF3B5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4111

Actividad secundaria Código CIIU: 4112

Otras actividades Código CIIU: 6810

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 10.740.445.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4111

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 31 de marzo de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 2 de septiembre de 2025. \n \n Señor

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de enero de 2026 Hora: 15:30:45

Recibo No. AA26018615

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26018615EF3B5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO ÁVILA CRISTANCHO